

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>		<b>Expedición de Copias Certificadas</b>	
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Teléfono: (777) 361 41 09</li> <li>✓ Correo: <a href="mailto:secretario-municipal@xochitepec.gob.mx">secretario-municipal@xochitepec.gob.mx</a></li> </ul>	
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Teléfono: (777) 361 41 09 Ext. 112</li> <li>✓ Correo: <a href="mailto:registro-civil@xochitepec.gob.mx">registro-civil@xochitepec.gob.mx</a></li> </ul>	
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos o en todas las Oficialías del Registro Civil del Estado y en la página de internet de gobierno (<a href="https://www.gob.mx">https://www.gob.mx</a>).</li> </ul>	
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cualquier ciudadano que desea obtener una copia certificada del registro que obre en el Registro Civil. No es indispensable que la tramite el interesado.</li> </ul>	
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mediante Solicitud verbal del interesado, en las instalaciones de la Oficialía Número 01 de Xochitepec, o por los encargados de las Oficialías del Registro Civil Municipales distribuidas en el Estado.</li> </ul>	
<i>Horario de Atención al público.</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 8:00 hrs. a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.</li> </ul>	
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dos días hábiles</li> </ul>	
<i>Vigencia.</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No aplica</li> </ul>	
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>		Afirmativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Acta que desea obtener		1
2	CURP		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Ordinaria: 1 UMA: \$84.49 Foránea Mismo Estado: 1.25 UMA: \$105.61 Foránea Otro Estado: 2 UMA: 168.98		Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec, Mor. Teléfonos: 361 41 08, 361 41 09 Extensión 109 Lunes a Viernes: 08:00 a 16:00 hrs. Sábado: 09:00 a 13:00 hrs	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir con todos los requisitos.</li> </ul>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690; Artículos 419, 423, 428 y 434 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículos 56 y 58 del Reglamento para el Registro Civil del Estado de Morelos; artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado el 17 de Julio de 2019, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 5726.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contraloría Municipal de Xochitepec, Mor.</li> <li>✓ Dirección: Calle República Guatemala esquina República Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos</li> <li>✓ Teléfono: 365 72 44 Extensión 113</li> <li>✓ Correo: cpberna9@hotmail.com</li> </ul>			

✓ Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.